

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Secretaría de
Bienes Nacionales

**TERMÍNESE EL ARRENDAMIENTO
A ASOCIACION INDIGENA
CHOJNIA PAJATA, EXPEDIENTE
Nº 151AR522688, SOBRE
INMUEBLE FISCAL UBICADO EN
ALTO RAMIREZ, LAS LLOSYS.**

ARICA, 03 DIC. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1131 / 2014

VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 77 de fecha 24 de enero del año 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19653, en 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 1939 del año 1977 sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado; la Ley Nº 20.175, que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley 17.235 que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley de Impuesto territorial; las facultades que me otorga el D.S. 386 del año 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades que me ha delegado la Resolución Exenta Nº 1831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el Instructivo Ministerial Nº 265 de fecha 17 de Mayo del año 2005 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Nº 45 de fecha 18 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, que dispone el nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 77 de fecha 24 de Enero del año 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, se dispuso el arrendamiento de propiedad Fiscal a **ASOCIACION INDIGENA CHOJNIA PAJATA**, Rol Único Tributario Nº 65.437.910-6, representada legalmente por la Sra. Rosa Jiménez Romero, Cédula de identidad, Nº 5.481.192-6, domiciliada en Vicuña Mackenna Nº 516, segundo piso I, de la ciudad de Arica; sobre el inmueble fiscal ubicado en Alto Ramírez, sector Las Llosyas, lotes 1,2,3,4 y 5 del Valle de Azapa, de la comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; de una superficie de 22,00 has, individualizado en el Plano Nº 15101-210-CR., e inscrita a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 25 vuelta Nº 60 del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

2.- Que, con fecha 08 de Octubre del año 2013, la Asociación Chojnia Pajata, solicita incrementar los años de arriendo a 10, para poder cumplir con las exigencias de la Comisión Nacional de Riego, por lo que se determinó poner término anticipado a este

Seremi
Región de Arica
y Parinacota

Ministerio de
Bienes Nacionales

expediente una vez que se encuentre lista la resolución que le dicte el nuevo arriendo por un periodo de tiempo acorde a lo solicitado.

RESUELVO:

- 1.- **TERMÍNESE EL ARRENDAMIENTO a ASOCIACION INDIGENA CHOJNIA PAJATA**, Rol Único Tributario N° 65.437.910-6, representada legalmente por la Sra. Rosa Jiménez Romero, Cédula de identidad, N° 5.481.192-6, domiciliada en Vicuña Mackenna N° 516, segundo piso I, de la ciudad de Arica; sobre el inmueble fiscal ubicado en Alto Ramírez, sector Las Llosyas, lotes 1,2,3,4 y 5 del Valle de Azapa, de la comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; de una superficie de 22,00 has, individualizado en el Plano N° 15101-210-CR., e inscrita a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 25 vuelta N° 60 del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- 2.- El presente término de arriendo, se hace efectivo a contar del día **30 de Septiembre del año 2014**, encontrándose con todos sus pagos de renta al día.
- 3.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, ya individualizada.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"


INGRID ROBLES ARAYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


LPC/FFF/CRO/crq
DISTRIBUCIÓN

- Destinataria
- Unidad de Bienes
- Unidad de Catastro
- Expediente 151AR522688
- Archivo